



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: [secretariamunicipal.laceiba@gmail.com](mailto:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com)  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



## CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio **HACE CONSTAR**: Que en el mes de **DICIEMBRE** del año 2021, se publicó los **DECRETOS EJECUTIVOS** que se detallan a continuación.

- **DECRETO No. 99-2021, ARTICULO 5.- AMNISTIA MUNICIPAL**: Conceder, hasta el 28 de diciembre del año 2021, Amnistía Tributaria Municipal en todas las municipalidades del país, en el pago de las multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial esté acumulada a la fecha de publicación del presente Decreto, en el pago de sus tributos, tasas y contribuciones municipales; las personas naturales o jurídicas pueden enterar el pago de sus tributos libres de cargos por mora en el período de vigencia de la presente Amnistía de conformidad con lo establecido en la misma, pudiendo la Municipalidad establecer planes de pago fuera del período de vigencia de este artículo.- Para lograr el saneamiento y recuperación de las finanzas municipales a nivel nacional, se aplicará la amnistía o un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%). Publicado el 24 de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en el diario Oficial La Gaceta No. 35,806.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós.

  
WANDA ARGUETA ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL

